

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las quince horas veinte minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez, y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup> Concepción Sala Maciá, D. Ricardo Recuero Serrano y D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez.

No asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D<sup>a</sup>. Sandra Sánchez Andreu y D. Domingo Paredes Ibáñez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General Municipal, D<sup>a</sup> Cristina Serrano Mateo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO MODIFICADO N.<sup>º</sup> 1 DEL SUBPROYECTO 3: OBRAS DE COORDINACIÓN ENTRE LA CONCESIÓN OTORGADA POR LA D.G. DE PUERTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE OCIO Y EL DIQUE DE LEVANTE. Expediente 61634/2022**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto modificado N.º 1 del subproyecto 3: Obras de coordinación entre la concesión otorgada por la D.G. de Puertos para la construcción de un centro de ocio y el Dique de Levante., dividido en 4 partes que son las siguientes,

Parte 1, con SHA-512:

9f53729855dd0074de629ecf434395737c588daef0b5120eb3059fc8eaeb9d4e90f8d36346c5a  
25305175173597342512cda0ba87c763ab82c0ae183a86a6838

Parte 2, con SHA-512:

1c7059a2da33a05812eaedf331c2648d483b516d7ea25ed1c584602dd0f7b2b85e24d7e2392  
80a62c35a37d80724bc9ada81f397c3aea81b8b09cfa2fbb8802b

Parte 3, con SHA-512:

d78f16c3a392ff7a125a2f1ac7581f94869c3bb65e2f55d65bfa8fa155df35e9ac934008f6fe0252  
3415c8b2edfb8d3e892820916fafbe9f897a1571fcdeb310

Parte 4, con SHA-512:

a5c6a7a8a8043938b6faf14e4ecb309c709f2e905f7008ece846c5cf5656eb8d635c294501454  
e46c275e913341896dd18d79c0263d046517753cabab6c7d2f4e

Presentado por D. Jose A. Gomez Sales, en representación de la mercantil Consultoria Ipydo, S.L., 2025-E-RE-94481 con fecha de 05.11.2025 con CSV: 6KSZRFJCQ76R2M6GNYFRAMfef, según informe favorable emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. Francisco J. Garcia Sanchez, de fecha 27 de noviembre de 2025 y CSV: 5CCFXTEHDLWDDG7GLT762J95H.

**SEGUNDO:** Notificar a las mercantiles adjudicatarias, CONSULTORIA IPYDO SL y U. T. E. ORTHEM-ABALA TORREVIEJA LOTE 11, la presente resolución, significándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes al contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho .

**TERCERO:** Comunicar esta Resolución a los efectos oportunos a:

- Contratación.
- Contabilidad.
- Fiscalización.
- Tesorería.
- Técnico del expediente.

**3.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE DE USO DEL SERVIDOR DE CORREO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO. Expediente 54064/2025**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**1º.- Adjudicar** el procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada y tramitación ordinaria, del suministro de licencias software de uso del servidor de correo electrónico del Ayuntamiento a la mercantil NUNSYS S.A., por importe de 10.600,00 €, más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 2.226,00 €, lo que supone un precio total del contrato de 12.826,00 €, IVA incluido, por la duración total del contrato, a saber, tres años.

**Duración del contrato:** La duración del contrato es tres años desde la finalización de la licencia software de uso del servidor de correo electrónico junto con soporte técnico que sustituirá la licencia que se está adquiriendo con este contrato. Para la entrega de las licencias se dispone de una semana desde la notificación por parte del Ayuntamiento al licitador correspondiente que es adjudicatario de contrato que me ocupa.

**Número de ofertas presentadas:**

| Ofertas presentadas | Ofertas excluidas | Ofertas admitidas |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| 4                   | 1                 | 3                 |

**Ofertas económicas empresas admitidas:**

|   | Precio      | IVA 21%    | Precio total |
|---|-------------|------------|--------------|
| A97929566<br>NUNSYS S.A.                            | 10.600,00 € | 2.226,00 € | 12.826,00 €  |
| 47535183W<br>D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ PRADAS.        | 10.600,00 € | 2.226,00 € | 12.826,00 €  |
| B02118875<br>TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS,<br>S.L. | 10.989,00 € | 2.307,69 € | 13.296,69 €  |

**Ofertas económicas empresas excluidas:**

|   | Precio      | IVA 21%    | Precio total |
|---|-------------|------------|--------------|
| B18316828<br>TREVENQUE SISTEMAS DE<br>INFORMACIÓN, S.L. | 10.951,27 € | 2.299,77 € | 13.251,04 €  |

**2º) Comunicar a la mercantil NUNSYS S.A., adjudicataria del suministro de licencias software de uso del servidor de correo electrónico del Ayuntamiento, que, en un plazo no superior a**

quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, deberá presentar la aceptación de la resolución de adjudicación.

**3º) Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.**

**4º) Nombrar a D. Óscar Serrano Domínguez, Técnico responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.**

**5º) Dar traslado de este acuerdo a:**

- D. Ricardo Recuero Serrano, Concejal Delegado.
- Departamento de Intervención.
- D. Óscar Serrano Domínguez.

**6º) Notificar la presente resolución a los que luego se dirán, significándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.**

NUNSYS S.A.

D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ PRADAS.

TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.

**4.- QUEDAR ENTERADOS DE RESOLUCIÓN N.º 1461/2025 DEL TACRC ESTIMANDO EL RECURSO INTERPUESTO POR D. DOMINGO GINÉS CAPARRÓS MOLINA, REPR. DE LA MERCANTIL RUIZ BUS, S.L Y APROBAR, SI PROcede, LA MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIOS.**

**Expediente 2976/2023**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**Primero.-** Quedar enterados de la Resolución nº 1461/2025 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de fecha 16 de octubre de 2025, relativa a la estimación del recurso interpuesto por D. Domingo Ginés Caparrós Molina, en nombre y representación, en su calidad de administrador único, de la mercantil RUIZ BUS, S.L, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), contra los pliegos para la convocatoria del concurso público para la adjudicación del contrato administrativo denominado “Servicio de Transporte Urbano mediante concesión de servicios”, acordando anularlos y retrotraer las actuaciones al momento anterior a la aprobación de los pliegos.

**Segundo.-** Aprobar la Memoria justificativa de fecha 28 de noviembre de 2025 con CSV 644DXLL3563D9MWLF2NZPPAPD, suscrita por el técnico del expediente D. Francisco Javier García Sánchez .

**Tercero.-** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 28 de noviembre de 2024 con CSV 33CJAK3PDN93JFXL35APNJJRD, suscrito por el técnico del expediente D. Francisco Javier García Sánchez .

**Cuarto.-** Aprobar ficha técnica de fecha 28 de noviembre de 2025 con CSV AQQEMMRNTNX2QQWNZGR7GGN63N, suscrita por el técnico del expediente D. Francisco Javier García Sánchez .

**Quinto.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 28 de noviembre de 2025 y CSV 4S2K6MZHGSE2JXZWGA9YXKQ27, suscrito por el TAG D. Daniel Maestre García.

**Sexto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como al técnico del expediente, D. Francisco Javier García Sánchez y al Concejal Delegado, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo.

**Séptimo.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Octavo.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, el estudio de viabilidad económico-financiero, el pliego de prescripciones técnicas, la ficha técnica y el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**Noveno.-** Comunicar a la Secretaría de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana y remitir los nuevos pliegos que rigen la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas treinta minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifco.